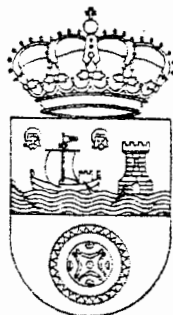


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VI

27 de febrero de 1987

— Número 39

Página 709

I LEGISLATURA

### SUMARIO

#### 1. PROYECTOS DE LEY.

MEDIDAS DE DISCIPLINA URBANISTICA. 0-32

Enmiendas a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

de lo establecido en el artículo 106 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente enmienda a la totalidad al proyecto de ley de "medidas de disciplina urbanística", postulando su devolución al Consejo de Gobierno:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de ley de medidas de disciplina urbanística, postulando su devolución al Consejo de Gobierno.

Palacio de la Diputación, Santander, 26 de febrero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo

A falta de cuatro meses para las elecciones regionales, se presenta un proyecto de ley, mala copia del que hace ya tiempo tiene aprobado la Comunidad Autónoma de Madrid, cuando la tipología y problemática urbanística de esa Comunidad y la nuestra difieren notablemente. Asimismo, se observa en este proyecto un afán de recortar el techo competencial de los ayuntamientos en materia de urbanismo, toda vez que dichas corporaciones no van a poder entender del otorgamiento de licencias urbanísticas cuando sean promovidas por otras administraciones públicas o se realicen en suelo de dominio público. Asimismo, es rechazable de este proyecto de ley la confusión que supone incluir en el mismo los títulos 1 y 2 que versan sobre gestión urbanística, materia que en modo alguno tiene que ver con la más concreta y precisa de disciplina urbanística.

En Santander, a 24 de febrero de 1987.

Fdo.: Juan González Bedoya."